

Bogotá, 17 de febrero de 2022

Señores
PROTECCIÓN
Bogotá

Asunto: Retiro de Cesantías

Respetados señores:

De acuerdo a la Ley 1429 del 29 de Diciembre de 2010, Articulo 21 Numeral 3, estamos autorizando el retiro parcial de cesantías del siguiente empleado:

NOMBRE CEDULA VALOR

EDUAR ANDRES DIAZ DIAZ

*C.C*1019023741

\$1,681,517

INVERSIÓN EDUCACIÓN

La empresa **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.** Se compromete a vigilar la inversión conforme a lo dispuesto por la Ley antes citada.

Cordialmente,

Norma Patricia López Isaza

Directora de Gestión Humana

Cotico 3



Bogotá, 17 de febrero de 2022

Señor EDUAR ANDRES DIAZ DIAZ Bogotá

REF: Solicitud de Cesantías

Hemos recibido con fecha de 17 de febrero de 2022, su solicitud de autorización para el pago de sus cesantías, las cuales según su declaración, serán invertidas para **EDUCACIÓN.** Le solicitamos que antes de (6) meses, contados a partir de la entrega de sus cesantías haga entrega a la oficina de Nomina y Gestión humana, la constancia de la inversión que usted realizo con el producto de ellas, el área de bienestar laboral visitara los lugares donde se realizó la inversión.

El incumplimiento de la anterior solicitud se considerará una falta grave a sus obligaciones como empleado.

Cordialmente,

Norma Patricia López Isaza

Totico -

Directora Gestión Humana